

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página - 1 - de 3

EST-VCT-GIAM-106

ESTADO No. 106

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 8:00 a.m., de hoy 15 de julio de 2014

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	HH8-14102X	REINALDO GARCIA AVENDAÑO, RICARDO HUMBERTO BONI,LLA RIVEROD, EVELIO PUENTES ROCHA	144-145	11/07/2014	AUTO GCM No 000865	Dejar sin efectos el Auto GCM No. 000533 del 30 de Agosto de 2013, proferido dentro de la propuesta de contrato de concesión No HH8-14102X, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. OTORGAR a los PROPONENTES REINALDO GARCIA AVENDAÑO, RICARDO HUMBERTO BONILLA RIVEROS, EVELIO PUENTES ROCHA el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE Y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio - Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite del presente asunto.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página - 2 - de 3

PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	IJ5-11211	MIGUEL ANTONIO VILLAMIL	54-55	11/07/2014	AUTO GCM No 000867	REQUERIR al señor MIGUEL ANTONIO VILLAMIL, para que dentro del término perentorio de DOS (2) meses contados a partir de la notificación por estado del presente proveído, manifieste por escrito si acepta o no el área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. OTORGAR al señor MIGUEL ANTONIO VILLAMIL, el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE el Formato A, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión IJ5-11211, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. REQUERIR al señor MIGUEL ANTONIO VILLAMIL, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado del presente proveído, lleve a cabo la refrendación del plano aportado, por el profesional que lo elaboro, o presente uno nuevo, so pena de rechazar la propuesta de contrato de concesión IJ5-11211.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	KIP-15161	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR CONDOTO IRO	142-144	11/07/2014	AUTO GCM No 000868	Dejar sin efectos el Auto GCM No. 000551 del 03 de Septiembre de 2013, proferido dentro de la propuesta de contrato de concesión No KIP-15161, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. REQUERIR al CONSEJO COMUNITARIO MAYOR CONDOTO IRO, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado del presente providencia, allegue un nuevo Formato A, que cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia acogidos mediante resolución 428 de 2013, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. Do pena de rechazo de la propuesta.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	JJ1-16201	FRANSINER RICARDO IBAÑEZ PEÑA Y CARLOS ALBERTO ROMERO GARZON	76-77	11/07/2014	AUTO GCM No 000866	Dejar sin efectos las consecuencias jurídicas derivadas del Auto GCM No 000258 DEL 02 DE Abril de 2013, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de presente decisión. OTORGAR a los PROPONENTES FRANSINER RICARDO IBAÑEZ PEÑA Y CARLOS ALBERTO ROMERO GARZON, el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE Y ALLEGUE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página - 3 - de 3

						el Programa Mínimo Exploratorio - Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite del presente asunto.
--	--	--	--	--	--	--

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **14 de julio de 2014**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

Elaboró: MOF